

MENDOZA, 28 MAR 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-FIN: 21975/2015, por el señor Gastón Ezequiel CAVALLO, alumno de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Gastón Ezequiel CAVALLO equivalencias externas de asignaturas por "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
-----------------------	-----	---------------------------------

Temas a aprobar: 2, 4 y 5. Programa 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 062 / 16